



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000442-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515726942 - 13]

VISTO:

El Expediente N° 515726942-12-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0000282-2025-GR.LAMB/GERESA-OFPE la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicita la **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000425-2025-GR.LAMB/GERESA-L;**

Que, mediante Oficio N° 000253-2025-GR.LAMB/GERESA-OFPE la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicita APROBAR EL PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL DEL PUESTO DE SALUD LA SUCCHA, DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;

Que, con OFICIO N° 043-2025-MDK/A, la Municipalidad Distrital de Cañarís, solicita la aprobación del Programa médico Funcional (PMF) del Establecimiento de Salud la Succha, Distrito de Cañaris, de fecha 26 de febrero 2025;

Que, con documento de la referencia OFICIO N° 000238-2025-GR. LAMB/GERESA-OFPE [515726942-3], la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicita la Evaluación del Programa Médico Funcional (PMF) del Establecimiento de Salud la Succha, Distrito de Cañaris, de fecha 28 de marzo 2025;

Que, con fecha 28 de marzo 2025, la unidad de Servicios de Salud, recibe el documento indicado, a fin de realizar la Evaluación del Programa Médico Funcional y su respectiva aprobación del Puesto de Salud LA SUCCHA;

Que, mediante ACTA N°008-2025, de fecha 31 de marzo del 2025, DE SESIÓN DE EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS MÉDICOS FUNCIONALES (PMF) DEL PUESTO DE SALUD LA SUCCHA, DISTRITO DE CAÑARIS, evalúa y emite opinión técnica favorable al Programa Médico Funcional del P.S la Succha, distrito de Cañaris, Provincia Ferreñafe, departamento de Lambayeque;

Que, el Puesto de Salud La Succha, con código único RENIPRESS N° 00004401, categoría I-2, según RDE N° 050-2014-GR. LAMB/GERESA-DESIP, no contando con categoría vigente, brindando atención de salud las 6 horas;

Que, el Puesto de Salud La Succha, cuenta con una su infraestructura deficiente, ambientes prestacionales funcionales deteriorados, con espacios reducidos en la consulta externa de Medicina, Enfermería, Urgencia y Emergencias, equipamiento insuficiente, por lo que se requiere intervención inmediata para ejecución del Proyecto de Inversión, con el objetivo de mejorar la capacidad resolutive, para satisfacer la demanda de atención de salud de la población;

Que, el Puesto de Salud La Succha, Distrito de Cañaris, forma parte de la RIS NAYLAMP NORTE, con documento RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000749-2023-GR.LAMB/GERESA-L [3656270-10], de fecha 4 de Octubre 2023; mediante la cual se FORMALIZA la estructuración de la Red Integrada de Salud, la misma que queda conformada según siguiente detalle: RIS "Naylamp Norte" en el ámbito de la provincia de Lambayeque con los distritos de Olmos, Motupe, Chochope y parte de Salas de la provincia Lambayeque y el distrito de Cañaris de la provincia Ferreñafe y RIS "Naylamp Sur", en el ámbito de la Provincia de Lambayeque, con los distritos Íllimo, Jayanca, Lambayeque, Mochumí, Mórrope, Pacora, Túcume, y parte de Salas; en conformidad con la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS);

Que, el Establecimiento de salud La Succha, del distrito de Cañarís, Provincia de Ferreñafe, en el marco de la RIS tiene el rol asignado de puerta de entrada, correspondiente al sector sanitario 19 y Zona

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000442-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515726942 - 13]

Sanitaria 3, dentro de la RIS NAYLAMP NORTE, tiene un equipo multidisciplinario de salud (EMS) completo conformado por Médico Cirujano, Licenciada(o) en Obstetricia, Licenciada (o) en Enfermería y Técnico en Enfermería, los cuales brindan cuidados a través de una cartera de servicios de salud de primer contacto para la población del sector sanitario asignado. No cuenta con establecimientos de salud vinculados;

Que, es de suma importancia que se realice el proyecto de Inversión del puesto de Salud LA SUCCHA, con lo cual se brindará una atención de salud con calidad, acorde a las necesidades de la población del ámbito de su jurisdicción;

Que, con INFORME TECNICO 000005-2025 -GR.LAMB/EQTECEVALPROGMED-2024-GERESA-GLC [515726942-4] el equipo Técnico de Evaluación de PMF, de la Dirección Ejecutiva de Salud a las Personas/Unidad Funcional de Coordinación de Servicios de salud otorga la opinión técnica favorable a la propuesta del Programa Médico Funcional (PMF) del Puesto de Salud la Succha, Distrito de Cañaris, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque;

Que, con INFORME TECNICO 000012-2025 -GR.LAMB/EQTECEVALPROGMED-2024-GERESA-JEMD [515726942 - 6] la integrante del Equipo Técnico de Evaluación de Programas Médicos Funcionales de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite Opinión Técnica favorable al PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL (PMF) DEL PUESTO DE SALUD LA SUCCHA, DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, establecimiento que en el marco de la RIS tiene el rol asignado de puerta de entrada, correspondiente al sector sanitario 19 y Zona Sanitaria 3, dentro de la RIS NAYLAMP NORTE;

Que, de acuerdo al Oficio N° 0000282-2025-GR.LAMB/GERESA-OFPE ,emitido la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, es necesario **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000425-2025-GR.LAMB/GERESA-L;**

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL DEL PUESTO DE SALUD LA SUCCHA, DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE; cumplimiento con la normatividad vigente, documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000425-2025-GR.LAMB/GERESA-L, de fecha 04 de Abril 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000442-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515726942 - 13]



Firmado digitalmente

YONNY MANUEL URETA NUÑEZ

GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 09/04/2025 - 12:22:56

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
VERONICA SHIRLEY PARIACURI CABRERA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - GERESA
09-04-2025 / 11:49:39
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
09-04-2025 / 10:35:52